



Expediente:2022/90

Los gastos e ingresos se han contabilizado conforme a la Orden 1781/13 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, habiéndose aportado documentos contables e informe de fiscalización en apartados anteriores.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.